



Bogotá, 14/12/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20155500786741



20155500786741

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA**  
**CALLE 73A No. 70A - 10 APTARTAMENTO 101**  
**BOGOTA - D.C.**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **25402** de **30/11/2015** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ**  
**Coordinador Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Yoana Sanchez

C:\Users\karollea\l\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 25402 del 30 NOV 2015

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA**, identificada con N.I.T 800098377-4

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

**CONSIDERANDO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

RESOLUCIÓN No.

Del 199315

= 25402

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA, identificada con NIT 800098377-4

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)"

### I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° 0108583 de fecha 6 de enero de 2014 impuesto al vehículo de placa XGC878 vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA identificada con el NIT. 800098377-4 por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción 590.

### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

### III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d:

**Artículo 46:** *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. En los casos de incremento o disminución de las tarifas o de prestación de servicios no autorizados, (...)*"

Decreto 174 de 2001

*"Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"*

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código 590, en concordancia con el código 531:

*"Cuando se compruebe que el equipo está prestando un servicio no autorizado, entendiéndose como aquel servicio que se presta a través de un vehículo automotor de servicio público sin el permiso o autorización"*

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA, identificada con NIT 800098377-4

***correspondiente para la prestación del mismo; o cuando este se preste contrariando las condiciones inicialmente otorgadas.***

En concordancia con el código: 531

***“Prestar el servicio publico de transporte en otra modalidad de servicio.”***

Decreto 3366 del 21 de Noviembre de 2003, articulo 47:

*“(...) Artículo 47. Inmovilización. Consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público.*

*La inmovilización se impondrá como medida preventiva sin perjuicio de las sanciones que por la comisión de la falta se imponga a la empresa de transporte o al propietario del equipo. (...)”*

#### IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
0108583	6 de enero de 2014	XGC878

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 0108583 de fecha 6 de enero de 2014 hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA identificada con NIT. 800098377-4

#### V. FORMULACIÓN DE CARGOS

**Cargo Único:** La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA, identificada con NIT. 800098377-4, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 590 esto es, ***“(...) Cuando se compruebe que el equipo está prestando un servicio no autorizado, entendiéndose como aquel servicio que se presta a través de un vehículo automotor de servicio público sin el permiso o autorización correspondiente para la prestación del mismo; o cuando este se preste contrariando las condiciones inicialmente otorgadas. (...)”*** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con el código 531 de la misma Resolución que prevé ***“(...) Prestar el servicio publico de transporte en otra modalidad de servicio. (...)”***, acorde con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA, identificada con NIT 800098377-4

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA**, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

**Artículo 46.**-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. En los casos de incremento o disminución de las tarifas o de prestación de servicios no autorizados, (...)"

**Parágrafo.**-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

(...)"

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA**, identificada con NIT. **800098377-4**, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **590** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con el código **531** de la misma Resolución en atención a lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No.

25402

Del 30 NOV 2015

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA, identificada con NIT 800098377-4

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA**, identificada con NIT. **800098377-4**, con domicilio en la ciudad de **BOGOTA D.C.-BOGOTA**, en la **CL 73 A NO. 70 A 10 AP 101**, teléfono **5494176**, correo electrónico **COMUSERLTDA@GMAIL.COM** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

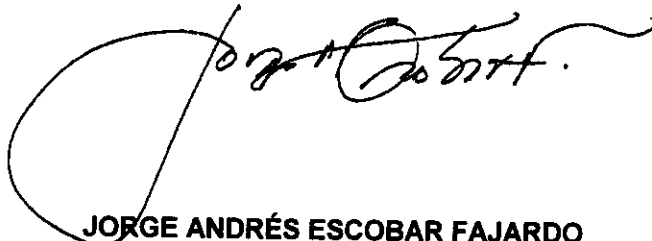
**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

25402

30 NOV 2015

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO**  
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: John Edison Herrera Lizcano Analista de Información SIS

Revisó: .....

Aprobó: Ihovana Glenia Leon Vargas Coordinadora de Investigaciones a IUIT  
C:\Users\johnherrera\Documents\quipux\Apertura

## Registro Mercantil

La información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

	<b>COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA</b>
	COMUSER LTDA
Comercio	BOGOTA
Matrícula	0090009022
NIT	NIT 800098377 - 4
Renovado	2014
Matrícula	19981016
Matrícula	ACTIVA
Actividad	ECONOMIA SOLIDARIA
Clasificación	ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA
Clasificación	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Capital	13281000,00
Capital Neto	3657000,00
Capital Extranjero	0,00
Capital Extranjero	0,00
Capital Extranjero	No



### Actividad Económicas

Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario

### Información de Contacto

Dirección Comercial	BOGOTA D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL. 73 A NO. 70 A 10 AP 101
Dirección Comercial	5494176
Dirección Comercial	BOGOTA D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL. 73 A NO. 70 A 10 AP 101
Dirección Comercial	5494176
Dirección Comercial	comuserltda@gmail.com

# FORME UNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 0-108583

## 1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA										MINUTOS	
2014	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10			
DIA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30		
016		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50		



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
POLICIA DE CARRETERAS COLOMBIA



## 2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

Rente Nacional - San Gil Km 25+50mts

## 3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

## 4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

## 5. EXPEDIDA

SOLICITADO

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

## 7. CODIGOS DE INFRACCION

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

## 8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	<input type="checkbox"/>	CAMION	<input type="checkbox"/>
BUS	<input checked="" type="checkbox"/>	MICROBUS	<input type="checkbox"/>
BUSETA	<input type="checkbox"/>	VOLQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	<input type="checkbox"/>	CAMION TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES	<input type="checkbox"/>		

## 10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

6760814

LICENCIA DE CONDUCCION

11001-8288731-5

EXPEDIDA

BOBOTA D.C

VENCE

07-09-2014

NOMBRES Y APELLIDOS

Salmaca Peralta Oscar

DIRECCION

Cra 7 #6-34 Tormenta

TELEFONO

3102406538

## 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

Cooperativa Multiractiva de Transportes Especiales LTDA

## 12. LICENCIA DE TRANSITO

15759006277135

## 13. TARJETA DE OPERACION

0861153 XU

## 14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS

SJ Ochoa James Oscar Javier

ENTIDAD

Setra - Deron.

PLACA No.

08465

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSION-COHECHO).

## 15. INMOVILIZACION

PATIOS

TALLER

PARQUEABERO

LOS ANDES

Km 2+100mts

## 16. OBSERVACIONES

Se cubren prontas estas condiciones, y todas en blanco por cada freno escrito el lado del volante de cada paradero.

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO FECHA PARA EL INICIO DE LA ACCION PENAL SI SE DA A STRATA POR PARTE DE ALGUNO QUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE

Super Intendencia de Bajas y Transportes

## FIRMA DEL AGENTE

[Firma]

## FIRMA DEL CONDUCTOR

NO NOTIFICAR  
NO FIRMA

## FIRMA DEL TESTIGO

[Firma]

GRABADO DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No. 7505453

- AUTORIDAD DE TRANSITO -







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER  
SECCIONAL TRANSITO Y TRANSPORTE

No. 0079/ SETRA-SOAPO

Floridablanca, 13 de Enero de 2014.

Señores:  
PARQUEADERO LOS PINOS  
Barbosa (Santander).

Asunto: Solicitud Entrega Vehículo.

De manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de efectuar la entrega del vehículo que relaciono a continuación, el cual se encuentra inmovilizado en su parqueadero, al señor ÓSCAR SAMACA PERALTA, identificado con C.C. 6.760.814, de Tunja (Boyacá). Propietario del vehículo en mención, teniendo en cuenta que se subsanó la causa que dio motivo para su inmovilización.

VEHICULO	BUS	PLACAS	XGC-878
SERVICIO	PUBLICO	LIC. TRANSITO	10006277135
EMPRESA	COMUSER LTDA.	TARJETA OPERACIÓN	0861153

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente.

  
Mayor VICTOR MANUEL TAFUR SERRANO  
Comandante Seccional Tránsito y Transporte de Santander

ELABORADO POR: SUBCOMISARIE JEAN DAVID MOLLE SANCHEZ  
REVISADO POR: MAJOR VICTOR MANUEL TAFUR SERRANO  
FECHA DE ELABORACIÓN: 13 DE ENERO DE 2014  
ARCHIVO: C:\BUREAU\SETRA-DESAN\DOCUMENTOS\ENTREGA VEHICULOS AL TRANSPORTE 2014\SOLICITUD ENTREGA VEHICULO.DOC

Autopista Floridablanca – Piedecuesta,  
Kilómetro 1 Vía Ruitoque.  
Teléfono 6380137  
[ditra.setra-desan@policia.gov.co](mailto:ditra.setra-desan@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Prosperidad  
pa...



1DS-CF-0001  
VER: 0

Página 1 de 1

APROBACIÓN 06/12/2008

COOPERATIVA MULTIRACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

COMUSER LTDA.

TURISMO NACIONAL

PLANILLA UNICA DE VIAJE

ESTRATO DE CONTRATO NO. 100



2 J No. R 0821 DE 1990 DEL DANCOCOP

NIT 800.098.377-4

LICENCIA INTRA NO. 295 DE 1991

Nº 1118

DATOS RESERVAACION

Contratante: **Andrés Chagón**  
 Dirección: **Bulevar Niza**  
 Barrio: **Bulevar**  
 Teléfonos: **3204029015**  
 Responsable: **Andrés Chagón**  
 Origen: **BOGOTA**  
 DESTINO: **Oiba**  
 SALIDA  
 REGRESO  
 Fecha: **04-01-2014**  
 Hora: **8:00 AM**

DATOS DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

Póliza No.: **20113357**    Compañía de Seguro: **GOLPATRIA**  
 Tarjeta de Operación No.: **0833819**  
 Nombre del Propietario: **OSCAR SAMACA**  
 Nombre del Conductor: **OSCAR SAMACA**  
 Pase No.: **11001000-8288731-5**  
 Categoría: **C-2**    Expirado en: **BOGOTA**  
 Placa: **XGC-878**  
 Clase: **BUS**  
 Marca: **MERCEDES BENZ**  
 Capacidad: **44 PASAJEROS**  
 No. de Orden: **377**

REVISION DE SEGURIDAD

FECHA		DIA		MES		AÑO	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Freno	Principal	Auxiliar	Freno	Principal	Auxiliar	Luces	Carrocería
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Espejo	Revisor	Lianas	Timbre	Aprobado	Dirección		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Escape de Gases	Visibilidad	Ventanas	Equipo de Carretera				
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

NOTA: La empresa hace constar que previa revisión efectuada, encontró este vehículo, en otras condiciones mecánicas y de seguridad, para ser utilizado en este transporte bajo la directa responsabilidad de esta empresa.

COMUSER LTDA. TURISMO NACIONAL

SELLO SECO

AV. CALLE 72 NO. 70F - 04 - TELEFONO - 549 4176 - BOGOTA, D.C.



DIRECCION OPERATIVA  
POLICIA DE CARRETERAS DE SANTANDER



INVENTARIO INDIVIDUAL DE VEHICULOS

CIUDAD Barbosa Sdr. FECHA 06-01-2014  
 CLASE DE VEHICULO Bus MARCA Holce las Bern COLOR Blanco  
 MODELO \_\_\_\_\_ MOTOR No \_\_\_\_\_ SERIE No \_\_\_\_\_  
 CHASIS No \_\_\_\_\_ PLACAS XGC 878

ACCESORIOS	CANTIDAD	ESTADO	ACCESORIOS	CANTIDAD	ESTADO
Espejo interno	1	Bn	Brazos limpia brisas	2	Bn
Guanteras			Cuchillas limpia brisas	2	Bn
Uaves switch	30	Bn	Cuchillos	2	Bn
Descarga brazos	2	Bn	Direccionales	4	Bn
Perillas de seguro	2	Bn	Farillas	2	Bn
Sirenas o pitos	2	Bn	Perianas	2	Bn
Cinturones de seguridad	2	Bn	parillas	2	Bn
Descansa cabezas	2	Bn	borner delantero	1	Bn
Radio pasacintas	1	Bn	Delnsa	2	Bn
Encendedores			Cometa de aire	2	Bn
Ceniceros	5	Bn	Espejos externos	2	Bn
Lámpara luz interior	1	Bn	Exploradoras	2	Bn
Manijas vidrios	2	Bn	Antenas	2	Bn
Parasoles	2	Bn	Puertas	2	Bn
Tapetes	8	Bn	Placas	2	Bn
Vidarel			Bajon		
Parlantes	1	Bn	Alarma	1	Bn
Roloi	42	Bn	Varilla de aceite	1	Bn
Asientos	42	Bn	Tapa de aceite	2	Bn
Forros			Lava parabrisas		
Radio teléfono			Booster	0	Bn
Antena radio teléfono	1	Bn	Bombas		
Consola	1	Bn	Carburadores	2	Bn
Manijas puertas			Alternador	2	Bn
Teléfono celular			Bateria	2	Bn
Base de celular	1	Bn	Compresor	2	Bn
Plantas de amplificación			Tapa de radiador	2	Bn
Caja de compact	1	Bn	Tapa bomba de freno	2	Bn
Barra de cambios	1	Bn	Tapa hidráulica	2	Bn
Taxímetro	2	Bn	Aire acondicionado	2	Bn
Gato hidráulico			Dirección hidráulica	2	Bn
Gato mecánico	2	Bn	Caja de cambios	2	Bn
Pinzas o alicates	2	Bn	Transmisión	2	Bn
Destornilladores	2	Bn	Perla repuestos	2	Bn
Llaves de estrella	2	Bn	Uantax		
Llaves fijas			Cerpas	2	Bn
Cables de iniciar	2	Bn	Guarda polvos	2	Bn
Señales de tránsito	2	Bn	Rines corrientes	2	Bn
Copa para ruedas			Embiemas	2	Bn
Crucetas	2	Bn	Letreros	2	Bn
Extintor	2	Bn	Lypoiler	2	Bn
Caja de herramientas			Stops	2	Bn
Varillas para carpas	2	Bn	Rines de lujo	2	Bn
Vidrios			Copax ruedas	2	Bn
kilometraje			Tapa de gasolina	2	Bn

2000 horas, 1000 vidrios, 4 vidrios, 2 frontales, lomo utilizado por transporte interno.

FIRMA: [Signature] RECIBE Pablo Casal  
 CONDUCTOR \_\_\_\_\_  
 INMOVILIZADO por James Oscar Jover  
 POR: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_  
 YO \_\_\_\_\_ CON C.C. \_\_\_\_\_  
 DE: \_\_\_\_\_ RECIBI EL AUTOMOTOR DE PLACAS \_\_\_\_\_  
 CONFORMIDAD

Representante Legal y/o Apoderado  
 COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES LTDA  
 CALLE 73A No. 70A - 10 APTARTAMENTO 101  
 BOGOTA - D.C.



**RÉMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
 SUPERINTENDENCIA DE  
 PUERTOS Y TRANSPORTE  
 PUERTOS Y TRANS  
 Dirección: CALLE 83 9A 45

Ciudad: BOGOTA D C

Departamento: BOGOTA D

Código Postal: 110231

Envío: RN500451750C

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 COOPERATIVA MULTIACTI  
 TRANSPORTES ESPECIAL

Dirección: CALLE 73A No. 7  
 APTARTAMENTO 101

Ciudad: BOGOTA D C

Departamento: BOGOTA

Código Postal: 111061

Fecha Pre-Admisión:  
 18/12/2015 15:52:49

Más información en el código QR

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	21/12/15	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
CC		CC	
Centro de Distribución:	apend	Centro de Distribución:	
Observaciones:	ladriño	Observaciones:	

Calle 83 No. 9A-45  
 PBX 352 67 00 - Bogotá D C  
 www.supertransporte.gov.co  
 Línea Atención al Ciudadano  
 01 8000 915515